I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-006.- Folio 3426857.-

CASTRO, 17 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº126 del 14.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la cantidad de $1.100.000 (Un millón cien mil pesos), al CLUB ESCUELA SOCIAL DE BOXEO "ASTOLFO CARCAMO URIBE", RUT. Nº65.087.186-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1114 del 28.07.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio Nº622 del 12.08.2014; representado por su Presidente Sr. Astolfo Cárcamo Mancilla; destinado a Proyecto: Velada de Boxeo Interciudades. Gastos alojamiento, movilización, adquisición implementación de boxeo, para esta actividad deportiva.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.